



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 661**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 159/24 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, Y SE DISPONE LA CREACIÓN DE LOS PAC NROS. 27 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE” Y 28 “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM”.**

Asunción, 24 de julio de 2024

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 7021/22 y 7228/23, los Decretos Nros. 9823/23, 1092/24, la Resolución DNCP N° 4401/23, la Resolución CGR N° 159/24, el Memorándum CGR/DOC\_LM N° 015/24, el Acta N° 3 del Comité de Suministro Público; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR N° 159 de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024, en la cual, se ha previsto entre otros, el PAC N° 20/24 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, con un presupuesto de Guaraníes cuarenta y cinco millones (₡ 45.000.000) para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, por Memorándum CGR/DOC\_LM N° 15, de fecha 15 de julio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicitó a la Máxima Autoridad, la autorización para aumentar el monto del PAC N° 20/24 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, y la creación de los PAC Nros. 27 “Adquisición de Acondicionadores de Aire” y 28 “Adquisición de Inmueble Determinado-Ad Referéndum”, de conformidad a lo resuelto por el Comité de Suministro Público a través del Acta N° 3 de fecha 26 de junio de 2024.

Que, por Ley N° 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, se establece entre otros, el presupuesto destinado a la Contraloría General de la República para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el Artículo 361 del Decreto N° 1092/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023...” establece: “El Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse...sujetándose a las reglas del Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022, conforme las siguientes reglas:...b) Las modificaciones del PAC deberán ser gestionadas de acuerdo a los criterios y medios establecidos por la DNCP”.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 7021/23 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece en su parte pertinente que: “...El Programa Anual de Contrataciones (PAC), contendrá la lista de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas, que serán adquiridos durante el respectivo Ejercicio Fiscal por parte de las instituciones públicas, previa identificación de los mismos a través del Objeto del Gasto y del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas; como así también, el valor del procedimiento de contratación, la modalidad de selección del contratista, y la fecha en la que se iniciará el procedimiento de contratación. Asimismo, deberán incluir aquellos proyectos que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales deberán estar alineados a los Presupuestos Plurianuales...”.

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal establece que: “...Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las instituciones públicas mantendrán actualizados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con las modificaciones aprobadas”.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**RESOLUCIÓN CGR N° 661**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 159/24 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, Y SE DISPONE LA CREACIÓN DE LOS PAC NROS. 27 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE” Y 28 “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM”.**

///...

Que, el Artículo 23 del Decreto N° 9823/23 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22...” establece: “El PAC debe contar con el contenido mínimo establecido en el artículo 27 de la ley, así como con los requerimientos determinados por la DNCP de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y las políticas del SNSP dictadas por el Ministerio de Hacienda”.

Que, el Artículo 22 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone que: “La creación, difusión, modificación...del PAC deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la convocante, mediante acto administrativo. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa”.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: “Corresponde al Contralor General: ... b) dirigir las actividades de la institución”, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Modificar parcialmente la Resolución CGR N° 159/24 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024”, conforme al siguiente detalle:

O.G.	PAC N°	ACT.	FF	CONCURSO	MOD.	2024	TOTAL ¢	MES DEL LLAMADO
541	20	2	30	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	CM	61.761.547	61.761.547	Julio

Ref.: Convenio Marco – CM

**Artículo 2°** Disponer la creación de los PAC Nros. 27 “Adquisición de Acondicionadores de Aire” y 28 “Adquisición de Inmueble Determinado-Ad Referéndum”, conforme al siguiente detalle:

O.G.	PAC N°	ACT.	FF	CONCURSO	MOD.	2024	TOTAL ¢	MES DEL LLAMADO
541	27	2	30	ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE	MCN	130.000.000	130.000.000	Agosto
512	28	2	20	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM	CE	9.000.000.000	9.000.000.000	Octubre

Ref.: Menor Cuantía Nacional – MCN  
Contratación vía Excepción - CE

...///



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 661**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 159/24 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, Y SE DISPONE LA CREACIÓN DE LOS PAC NROS. 27 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE” Y 28 “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM”.**

///...

**Artículo 3º** Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), a realizar las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/pc

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.